

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE OCTUBRE DE 1993

SEÑOR  
JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
O DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
SU DESPACHO.-

CIRCULAR C.G. Nº 06-93

Teniendo en cuenta que el INVENTARIO Y BALANCE correspondiente al cierre del ejercicio 31 de Diciembre de 1993 debe ser presentado indefectiblemente a esta Contaduría General el día 31 de Enero de 1994, los Servicios Administrativos o Areas Programáticas, para su confección deberán proceder de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1º.- Enviar el ORIGINAL DEL INVENTARIO Y BALANCE para se estricto control.

2º.- Cuando se consigne vehículos se deberá enunciar número de motor, número de chasis, modelo, número de patente, número de serie, para el fichado correcto de los mismos.

3º.- Cuando se consigne máquinas de escribir o calcular, colocar marcas, números y cantidad de espacios, lo mismo con ventiladores, aire acondicionado, turbos, circuladores, radios, combinados, pasacassetes, videograbadoras, equipos de audio etc.

4º.- Cuando se consigne muebles como escritorios, mesas, estantes, mesitas, poner medidas y características generales.

5º.- Por orden ALFABETICO colocar los bienes patrimoniales para su mejor ordenamiento y ubicación.

6º.- Colocar el VALOR HISTORICO en PESOS.

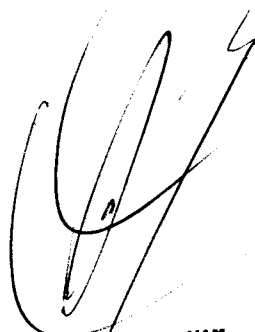
7º.- Consignar como valor mínimo de los bienes patrimoniales el siguiente: UN CENTAVO (\$ 0,01).

8º.- Describir los INMUEBLES en forma completa con medidas del terreno, linderos, padrón catastral, etc.

Salúdole atentamente.-

rz.-



  
C.P.N. CARLOS ARTURO GALVAN  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA